

** Número 1001

COMUNIDAD DE REGANTES**«EL CAMPILLO-2»**

Marcos Muñoz Alarcón, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes «El Campillo-2», de la que soy su Presidente en formación, comunico por el presente anuncio, Junta General Extraordinaria el próximo día 2 de marzo de 1986, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda del mismo día para tratar asuntos de esta Comunidad.

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta de la sesión anterior.

2. — Presentación de cuentas por parte de la Comunidad, correspondiente a 1985.

3.—Tratar precio del agua.

4.—Elección de nueva Junta Directiva con arreglo al artículo 16 de estas Ordenanzas.

5.—Traslado de administración a oficina principal.

Ruegos y preguntas.

El Campillo (Esparragal), 13 de febrero de 1986.—Marcos Muñoz Alarcón.

* Número 908

**FABRICA NACIONAL
DE POLVORAS DE MURCIA**
Expediente núm. 8/86

Hasta las doce horas del día 3-86 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diversos monos, botas, batas, etcétera.

Total importe límite: 2.970.800 pesetas.

Plazo de entrega: sesenta días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que

figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

* Número 992

**FABRICA NACIONAL
DE POLVORAS DE MURCIA**
Expediente núm. 9/86

Hasta las doce horas del día 10.03.86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

1 estufa para el acondicionamiento de pólvora, por un importe límite total de 672.000 pesetas.

Plazo de garantía: Un año contra todo defecto de fabricación.

Plazo de entrega: Noventa días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

* Número 993

**FABRICA NACIONAL
DE POLVORAS DE MURCIA**
Expediente núm. 10/86

Hasta las doce horas del día 10-3-86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diversos hierros, chapas y tubos.

Total importe límite: 489.830 pesetas.

Plazo de entrega: treinta días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

Número 930

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE ALBACETE**

Dña Carmen Murillo García, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos 1.104-85, sobre despido, promovidos por Pedro Ramón Abdelah Amar, contra Juan Peñaranda Palazón, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

«Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de aplicación al presente caso, S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguido el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa Juan Peñaranda Palazón, y debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor por despido 98.736 pesetas, más los salarios desde la sentencia hasta la fecha de esta resolución. Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, por ante mí, el Secretario; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa Juan Peñaranda Palazón, que tuvo su domicilio en Molina de Segura (Murcia) y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a 4 de febrero de 1986.—Carmen Murillo García.